

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar desierta la Libre Gestión CEPA LG-69/2013, “Servicio de Suministro e Instalación de Cortinas Electromecánicas en la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, en vista que la única oferta recibida no cumplió con los requerimientos establecidos en las Bases de Libre Gestión.

=====

**SEGUNDO:**

**I. ANTECEDENTES**

La Bodega de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, cuenta con 22 cortinas electromecánicas, las cuales brindan seguridad a la mercadería que en ella se almacena, las cuales se encuentran en funcionamiento desde el año 1980, cuando inició operaciones el AIES y que por sus años de servicio tienen diferentes grados de deterioro.

Actualmente, tres de estas cortinas se encuentran fuera de servicio por presentar daño en sus frenos, motor, sensores de finales de carrera, duelas, ejes y piñones, por lo que no es recomendable repararlas sino sustituirlas.

La Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, mediante memorando DMAIES-108/2013, de fecha 25 de abril de 2013 y Requisición No. 458/2013, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promover el proceso de compra para el “Servicio de Suministro e Instalación de Cortinas Electromecánicas en la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, el cual por el monto estimado debe realizarse por medio de un proceso de Libre Gestión.

En virtud de lo anterior, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante nota UACI-575/2013, de fecha 1 de julio de 2013, efectuó invitaciones para participar en dicho proceso, además de efectuar en esa misma fecha la respectiva publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión, por medio de COMPRASAL.

Las sociedades invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. TALLERES SARTI, S.A. de C.V.
2. SERVITEC ER, S.A. de C.V.
3. TASERVI, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso, es de US \$22,500.00, sin incluir el IVA.

La recepción de ofertas se llevó a cabo el día 23 de julio de 2013, recibándose únicamente la oferta de TALLERES SARTI, S.A. de C.V., por un monto de US \$28,600.50, sin incluir el IVA.

**II. OBJETIVO**

Declarar desierta la Libre Gestión CEPA LG-69/2013, “Servicio de Suministro e Instalación de Cortinas Electromecánicas en la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, en vista que la única oferta recibida no cumplió con los requerimientos establecidos en las Bases de Libre Gestión.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO****EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Según lo establecido en el numeral 11 de la Sección I de las Bases de Libre Gestión, el Solicitante del Servicio evaluará las ofertas y elaborará un informe en el cual se indicará la recomendación a la UACI, ya sea para la adjudicación o para que se declare desierta la Libre Gestión.

En ese sentido, la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, como Solicitante del Servicio, inició el proceso de Evaluación de la Oferta Técnica, de acuerdo a los factores para evaluar, contenidos en el numeral 9 de la Sección I de las Bases, que a continuación se detallan:

<b>Experiencia del Ofertante:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de al menos un (1) documento de referencia válido.</li> </ul>
<b>Experiencia del Técnico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de copia del Título o Diploma.</li> <li>• Presentación de al menos un (1) documento de referencia válido.</li> </ul>

**OFERTA TALLERES SARTI, S.A. de C.V.:****Experiencia del Ofertante:**

Nombre de la Empresa donde realizó el Servicio	Descripción del Servicio	Grado de Satisfacción del Cliente	Año de Realización del Servicio	Nombre, Cargo, Firma del Cliente y Sello (si aplica)	Dirección y/o correo electrónico y/o telefax y/o teléfono del Cliente	Folio	Válida
Grupo Callejas, S.A. de C.V.	Fabricación de cortinas metálicas enrollables, reparación y mantenimiento	Muy Bueno	2011	Si	Si	S/f *	<b>Sí</b>
Operadora del Sur, S.A. de C.V.	Fabricación de cortinas metálicas enrollables, reparación y mantenimiento	No específica	No específica	Si	Si	S/f *	<b>No</b>

\* S/f: Sin folio.

La sociedad ofertante presentó dos (2) cartas de referencia para demostrar su experiencia, de las cuales una (1) resultó válida, cumpliendo con el requerimiento mínimo establecido en las Bases del proceso.

**Experiencia del Personal Técnico:**

Al revisar la oferta recibida de la empresa TALLERES SARTI, S.A. de C.V., no se encontró la documentación requerida para demostrar los conocimientos y la experiencia del Personal Técnico, no cumpliendo con este requisito exigido en las Bases.

En vista de lo anterior, y en apego a lo establecido en el numeral 8 “SUBSANACIONES” de la Sección I de las Bases, el solicitante del servicio, a través de Memorando JEM-044/2013, de fecha 14 de agosto de 2013, requirió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), solicitar a la sociedad ofertante la subsanación de las omisiones encontradas; por lo que a través de nota Ref.: UACI-645/2013, de fecha 15 de agosto del año en curso, la UACI solicitó a TALLERES SARTI, S.A. de C.V., lo siguiente:

- Presentar al menos un (1) Documento de Referencia, en el que demuestre la Experiencia del Personal Técnico, con toda la información requerida en el numeral 6.2.2 y en el Anexo 2-A, de las Bases; así como copia del Título o Diploma de dicho personal.

No obstante lo anterior, la sociedad TALLERES SARTI, S.A. de C.V., no subsanó lo requerido, por lo que el Solicitante del servicio, a través de Memorandum DMAIES-223/2013, de fecha 30 de agosto de 2013, requirió a la UACI la solicitud de segunda subsanación; en virtud de lo cual a través de Ref.: UACI-672/2013, de fecha 2 de septiembre del año en curso, se requirió la segunda subsanación a la mencionada ofertante, venciendo el plazo otorgado sin recibir respuesta.

**Resumen de la Evaluación Técnica:**

<b>FACTORES A EVALUAR</b>	<b>OFERTA TALLERES SARTI, S.A. DE C.V.</b>	<b>RESULTADO DE EVALUACION</b>
Experiencia del Ofertante: <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de al menos un (1) documento de referencia válido.</li></ul>	1 documento válido	Cumple
Experiencia del Técnico: <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de copia del Título o Diploma.</li><li>• Presentación de al menos un (1) documento de referencia válido.</li></ul>	No presentó No presentó	No cumple No cumple

Del cuadro anterior se verifica que el único ofertante no cumplió con la documentación técnica requerida, a pesar de habersele requerido subsanarlo en dos oportunidades. Por tanto, no se continuó con la Evaluación de la Oferta Económica de la sociedad TALLERES SARTI, S.A. de C.V.

En consecuencia de lo anterior y en apego a lo establecido en el literal b) del numeral 10 de la Sección I de las Bases, el Solicitante del Servicio, por medio de Memorándum DMAIES 233/2013, de fecha 6 de septiembre de 2013, recomienda se declare desierta la Libre Gestión CEPA LG-69/2013 “Servicio de Suministro e Instalación de Cortinas Electromecánicas en la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, en vista que la oferta presentada por TALLERES SARTI, S.A. de C.V., no cumple con los requerimientos establecidos por CEPA, en las Bases de Libre Gestión.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); literal b) del numeral 10 de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Solicitante del Servicio y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva declarar desierto el proceso de Libre Gestión CEPA LG-69/2013, “Servicio de Suministro e Instalación de Cortinas Electromecánicas en la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, en vista que la única oferta recibida no cumplió con los requerimientos establecidos en las Bases de Libre Gestión, y que se promueva por segunda vez el proceso de contratación para el Suministro e Instalación de Cortinas Electromecánicas en la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, de conformidad con la LACAP.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Libre Gestión CEPA LG-69/2013, “Servicio de Suministro e Instalación de Cortinas Electromecánicas en la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, en vista que la única oferta recibida no cumplió con los requerimientos establecidos en las Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar a la UACI promover por segunda vez, el proceso de contratación para el Suministro e Instalación de Cortinas Electromecánicas en la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, de conformidad con la LACAP.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

MB - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover el proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-04/2013, “Suministro de Material Eléctrico para las Empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar.

=====

**TERCERO:**

#### I. ANTECEDENTES

Dentro de los productos recurrentes que cada año necesitan las empresas de la Comisión para prestar los servicios de mantenimiento a sus instalaciones, se tiene el material eléctrico, en ese sentido para el año 2012, Junta Directiva, mediante el punto Décimo del Acta número 2430, de fecha 17 de julio de 2012, autorizó promover el proceso CEPA MB-04/2012, “Suministro de Material Eléctrico para las empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”, mediante la modalidad de Mercado Bursátil, así como los precios máximos de negociación por cada ítem, cuya suma daba un monto total de US \$189,988.12.

Del 100% de los 326 ítems requeridos en el referido proceso, se negoció el 93.87%, por un monto de US \$162,619.74, precios sin IVA, obteniéndose un ahorro de US \$9,987.14, con relación a los precios máximos autorizados; firmándose los Contratos de Negociación el día 28 de agosto de 2012. En cuanto al 6.13% de los ítems restante no se negoció debido a que no hubo interés por parte de los proveedores, lo cual fue hecho del conocimiento de Junta Directiva según punto Quinto del acta número 2450, de fecha 9 de octubre de 2012.

Así mismo, las diferentes empresas de CEPA, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la compra del material eléctrico, elaborando las respectivas requisiciones de compra según el siguiente detalle:

Empresa	N° Requisición	Monto US \$
Puerto de Acajutla	60	83,481.05
Oficina Central	290	1,988.79
AIES	137	24,891.13
	181	4,814.13
Puerto de La Unión	34	5,823.07
Total Requisiciones US \$	120,998.17	

Mediante el punto Quinto del Acta número 2481, de fecha 15 de febrero de 2013, Junta Directiva autorizó adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-22/2013, “Contratación de Servicios de Intermediación para CEPA como Puesto de Bolsa, para negociar la adquisición de Bienes en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS)”, a Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A. (PSA), por un porcentaje en concepto de comisión del 2.57%, por un monto de hasta US \$20,000.00 más IVA, sobre los productos negociados; y para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2013, estando dentro de los productos a negociar el Material Eléctrico solicitado para el año 2013.

## **II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción del proceso de compra por la modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-04/2013, “Suministro de Material Eléctrico para las Empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar; en vista de la importancia que representa para las empresas de CEPA este suministro para realizar los mantenimientos de los sistemas, máquinas y equipos eléctricos con los que cuentan para su operación.

## **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Debido a que el material eléctrico es indispensable para mantener en óptimo estado de funcionamiento los sistemas, máquinas y equipos eléctricos de las empresas de la Comisión, es necesario adquirirlo a través de un proceso de compra, el cual se llevará a cabo por la modalidad de Mercado Bursátil, para lograr obtener mejores precios de mercado y reducción de tiempos en el proceso de contratación, debiendo cumplir con las normas de calidad y especificaciones técnicas mínimas establecidas en las correspondientes Bases.

## **IV. MARCO NORMATIVO**

De acuerdo al literal e) del Art. 2 y los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en congruencia con la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.

## **V. RECOMENDACIÓN**

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomienda autorizar la promoción del proceso de compra por la modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-04/2013, “Suministro de Material Eléctrico para las Empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover el proceso de compra por la modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-04/2013, “Suministro de Material Eléctrico para las Empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar.
- 2° Autorizar los siguientes precios máximos de negociación:

PUERTO DE ACAJUTLA					
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS US \$	
				UNITARIO	TOTAL
1	ACRÍLICO PARA LÁMPARA FLUORESCENTE	40			
2	ARMARIO DE POLIÉSTER IP 66, DE 31 X 21 X 16 CM	10	C/U	68.2500	682.50
3	ARMARIO DE POLIÉSTER IP 66, DE 54 X 44 X 20 CM	7	C/U	136.5000	955.50
4	ARRANCADOR TRIFÁSICO	3	UNIDAD	308.4168	925.25
5	BALASTRO SENCILLO, 20W	2	UNIDAD	3.5524	7.10
6	BASES PARA FOTO CELDAS	50	UNIDAD	4.0232	201.16
7	BATERÍA DE LITHIUM ION DE 3.6V PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA NP-BG1	1	C/U	105.0000	105.00
8	BATERÍA LITHIUM CR2032 3V.	50	UNIDAD	2.2000	110.00
9	BATERÍA PARA UPS 6VOLTIOS 12 AMP.	27	UNIDAD	16.0500	433.35
10	CABLE ACSR 2/0	100	MT	1.5295	152.95
11	CABLE NEOPRENE PARA TELÉFONO.	100	MT	0.2782	27.82
12	CABLE P/BATERÍA AWG NO.1	10	MT	20.9055	209.05
13	CABLE PORTA ELECTRODO TIPO 1 CAL 67,043MM2 (2/0AWG) 600V 90°C	280	UNIDAD	16.5127	4,623.55
14	CABLE THHN 2/0	100	MT	9.0629	906.29
15	CABLE THHN NO. 1/0	100	PIE	10.0000	1,000.00
16	CABLE THHN NO. 14	2000	MT	0.2461	492.20
17	CABLE THHN NO. 4	1000	MT	3.5190	3,519.00
18	CABLE THW NO. 2	1000	MT	5.6469	5,646.90
19	CABLE THW NO. 6	1075	MT	2.9732	3,196.19
20	CABLE THW NO.12	3300	MT	0.3745	1,235.85
21	CABLE TSJ NO. 2-12	100	MT	1.0272	102.72
22	CABLE TSJ NO. 2-14	300	MT	1.0605	318.15
23	CABLE TSJ NO. 3-6	156	MT	6.0000	936.00
24	CABLE VULCAN TSJ 3-12	375	MT	1.9740	740.25
25	CABLE VULCAN TSJ 3-14	112	MT	1.3440	150.52
26	CABLE WP N° 6	500	MT	2.1817	1,090.85
27	CABLES CON PUNTAS PARA TESTER.	2	JUEGO	0.5350	1.07
28	CAJA DE REGISTRO GAUX DE 1/2"	40	UNIDAD	27.2250	1,089.00
29	CAJA DE REGISTRO GUAX DE 1"	40	UNIDAD	27.2250	1,089.00
30	CAJA TELEFÓNICA MODULAR	50	UNIDAD	0.5586	27.93
31	CAJA TÉRMICA PARA INTEMPERIE DE 12 CKTS MONOFÁSICA 220V 100A	2	UNIDAD	218.2125	436.42
32	CAJA TÉRMICA PARA INTEMPERIE DE 4 CKTS TRIFÁSICA 220V 150A	4	UNIDAD	72.5000	290.00
33	CAJA UNIVERSAL DE 2X4 PARA DUELA DLP	50	UNIDAD	1.6050	80.25
34	CAPACITOR PLÁSTICO DE 2.2MF, 450 VAC	10	UNIDAD	3.9380	39.38
35	CAPACITOR 24 MFD 220 VAC	60	PIEZA	6.4200	385.20
36	CAPACITOR 55 MFD, 370 VAC	72	UNIDAD	6.0224	433.61
37	CAPACITOR DE 1.5 MFD 450VAC	20	UNIDAD	3.0000	60.00
38	CAPACITOR DE 15 MFD 370 VAC	60	UNIDAD	5.5700	334.20
39	CAPACITOR DE 45MF, 370 VAC.	60	UNIDAD	6.9725	418.35
40	CAPACITOR DE 7.5 MF, 370 VAC.	20	UNIDAD	5.1172	102.34
41	CAPACITOR DE MARCHA 8MFD X 250 VAC.	10	UNIDAD	5.7750	57.75
42	CAPACITOR DE TRABAJO 40MFD 370VAC	21	UNIDAD	4.1000	86.10
43	CAPACITOR DOBLE DE 45 + 5 MF, 370VAC	10	UNIDAD	5.6817	56.81
44	CAPACITOR TRIFÁSICO DE 12.5 KVAR 220V.	5	UNIDAD	105.0000	525.00
45	CAPACITORES DE 10KVAR. 480V.	10	UNIDAD	64.2000	642.00
46	CAPACITORES DE TRABAJO 25 MFD X 370 VAC	22	UNIDAD	3.5524	78.15
47	CAPACITORES DE TRABAJO 35MFD X 370 VAC.	36	UNIDAD	4.0232	144.83
48	CINCHO BANDIT DE 3/4"	200	MT	2.2943	458.86
49	CINCHO PLÁSTICO DE 10"	175	UNIDAD	0.2032	35.56

PUERTO DE ACAJUTLA					
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS US \$	
				UNITARIO	TOTAL
50	CINTA AISLANTE NO. 33 ¾	645	ROLLO	3.0000	1,935.00
51	COMPRESOR 9000BTU 208/240 PARA AA	1	UNIDAD	132.1985	132.19
52	COMPRESOR DE 1/8 HP. 120V.	2	UNIDAD	90.0000	180.00
53	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU 220V.	2	UNIDAD	168.2625	336.52
54	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO DE 48000 BTU 220V.	2	UNIDAD	502.9000	1,005.80
55	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO DE 60000 BTU 220V.	2	UNIDAD	576.2400	1,152.48
56	COMPRESOR PARA AIRE CONDICIONADO DE 25000 BTU 220V.	4	UNIDAD	184.6950	738.78
57	CONECTOR CURVO PARA CORAZA DE 1.1/4"	10	UNIDAD	15.8761	158.76
58	CONECTOR MACHO RJ22	30	UNIDAD	0.2044	6.13
59	CONECTOR RECTO 1.1/4"	10	UNIDAD	5.5465	55.46
60	CONECTOR RECTO PARA CORAZA DE 2"	30	UNIDAD	11.3300	339.90
61	CONECTOR UNIUNTA PARA EMPALME CABLE #8	150	PIEZA	1.8800	282.00
62	CONECTORES CURVOS PARA CORAZA LT DE ¾	50	UNIDAD	5.0000	250.00
63	CONECTORES RECTOS DE 1.1/2"	25	UNIDAD	4.1066	102.66
64	CONTACTOR SIEMENS 3TF4522, (220 -240 V. )	6	UNIDAD	111.3870	668.32
65	CONTROLADOR PROGRAMABLE DE 120V DE 4 ENTRADAS Y 4 SALIDAS DE CONTACTOS AL AIRE (PLC LOGOS)	2	UNIDAD	171.6173	343.23
66	CORAZA CON FORRO DE 2"	20	MT	15.1100	302.20
67	CORDÓN ESPIRAL PARA TELÉFONO	30	C/U	2.5000	75.00
68	CUERPO CONDUIT LB DE 1 1/2"	10	C/U	7.9065	79.06
69	CUERPO CONDUIT LB DE 2" CON TAPADERA	10	UNIDAD	13.7770	137.77
70	CUERPO CONDUIT LC DE 1.1/2" CON TAPADERA	2	UNIDAD	8.0000	16.00
71	CUERPO CONDUIT LC DE 2" CON TAPADERA	2	UNIDAD	10.0625	20.12
72	CUERPO TERMINAL DE 1"	5	UNIDAD	2.3920	11.96
73	CUERPO TERMINAL DE 3/4"	5	UNIDAD	2.6700	13.35
74	DADO TÉRMICO 60A, 3 POLOS	3	PIEZA	28.9275	86.78
75	DIFUSOR PARA LÁMPARA TIPO FUTURA	150	UNIDAD	6.4200	963.00
76	ELEMENTO PARA COCINA ELÉCTRICA 1000W. 220V.	10	UNIDAD	20.8329	208.32
77	ELEMENTO PARA COCINA ELÉCTRICA 1500W. 220V.	10	UNIDAD	22.7268	227.26
78	ESPAGUETI DE 6 MM.	28	YARDA	3.7950	106.26
79	EXTENSIONES ELÉCTRICAS PARA INTEMPERIE	4	UNIDAD	24.6207	98.48
80	FILAMENTO HALÓGENO DE 1000 W. X 220V. DE 24.5 CMS.	10	UNIDAD	3.4240	34.24
81	FILAMENTOS HALÓGENOS DE 1000 W. X 220 V. DE 22.5CM	4	UNIDAD	3.8700	15.48
82	FILTRO DE ESPUMA	50	UNIDAD	3.7375	186.87
83	FOCO AHORRADOR DE 20 W. 120V.	172	UNIDAD	6.6093	1,136.79
84	FOCO AHORRADOR DE 25W. 120V.	120	UNIDAD	3.4775	417.30
85	FOCO AHORRADOR DE 65W, 240V ROSCA MOGUL E40	100	UNIDAD	10.6786	1,067.86
86	FOCO DE HALURO METÁLICO DE 1500W.	50	UNIDAD	39.0285	1,951.42
87	FOCO DE HALURO METÁLICO DE 250W.	10	UNIDAD	13.9125	139.12
88	FOCO DE HALURO METÁLICO DE 400W.	30	UNIDAD	22.8445	685.33
89	FOCOS DE 110-120 V. X 60 W. R- E-27	70	UNIDAD	0.2889	20.22
90	FOTOCELDAS PARA LÁMPARAS.	80	UNIDAD	6.8250	546.00
91	FUSIBLE PARA MEDIA TENSIÓN 140 AMP.	3	UNIDAD	25.1878	75.56
92	FUSIBLE TIPO HH DE 315°	3	C/U	971.2500	2,913.75
93	GAS ECOLÓGICO 134	2	CILINDRO	267.5000	535.00
94	INTERRUPTOR CENTRIFUGO	1	UNIDAD	85.4500	85.45
95	INTERRUPTOR DE PALANCA TIPO INTEMPERIE	10	UNIDAD	5.9800	59.80
96	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 480V /400A-3P	1	UNIDAD	723.1875	723.18
97	INYECTOR CON CENTRO DE ROSCA 1/4"	10	UNIDAD	0.9900	9.90



PUERTO DE ACAJUTLA					
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS US \$	
				UNITARIO	TOTAL
98	LÁMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLE 2X20W 2-4 HORAS DL-342B	8	UNIDAD	27.3000	218.40
99	LÁMPARA DE MANO	22	UNIDAD	8.9250	196.35
100	LÁMPARA DE MANO PARA SEGURIDAD CON CAPUCHA ANARANJADA	21	UNIDAD	31.9000	669.90
101	LÁMPARA PARA LUZ DE NAVEGACIÓN 100W. 220V.	6	UNIDAD	63.0000	378.00
102	LÁMPARAS HALÓGENAS COMPLETAS DE 1000 W. X 220 V.	2	UNIDAD	31.0500	62.10
103	MEMBRANA PARA BOCINA DE INTEMPERIE	10	UNIDAD	56.9700	569.70
104	MOTOR DE 1/2 HP	6	UNIDAD	128.2250	769.35
105	MOTOR DE 1/4 HP	6	UNIDAD	82.8287	496.97
106	MOTOR DE 1/6 HP	7	UNIDAD	77.0400	539.28
107	PLACA DOBLE CON CHASIS	55	UNIDAD	0.9309	51.19
108	PROTECCIÓN TERMO MAGNÉTICA TIPO AUTOMATO DOS POLO 380V. 15 AMP.	20	UNIDAD	9.1164	182.32
109	PROTECCIÓN TIPO AUTOMATO DE 20 AMP.	40	UNIDAD	24.0900	963.60
110	PROTECCIÓN TIPO AUTOMATO DE 50 AMP.	50	UNIDAD	5.3787	268.93
111	PROTECTOR PARA SOBRE VOLTAJE MONOPOLAR DE 15KA 230V	10	C/U	73.5000	735.00
112	PROTECTOR PARA SOBRE VOLTAJE MONOPOLAR DE 15KA 400V	10	C/U	73.5000	735.00
113	PROTECTOR PARA SOBRE VOLTAJE MONOPOLAR DE 65KA 400V	20	C/U	147.0000	2,940.00
114	REBALSE PARA COCINA 6"	27	UNIDAD	1.9474	52.58
115	REBALSE PARA COCINA 8"	22	UNIDAD	2.3326	51.32
116	RECEPTÁCULOS DE PORCELANA	60	UNIDAD	0.7918	47.50
117	RESINA EXPOXICA	31	BOLSA	25.9245	803.65
118	SENSOR MULTIFUNCIONAL	10	C/U	160.0000	1,600.00
119	SILICA GEL COLOR AZUL	5	UNIDAD	104.6888	523.44
120	SOCKET ROSCA MOGOL DE PORCELANA.	25	UNIDAD	8.1400	203.50
121	SWITCH LIMITE	5	UNIDAD	39.8575	199.28
122	SWITCH TIPO DADO SENCILLO 110V	60	UNIDAD	2.0150	120.90
123	TERMINAL "UY" PARA TELÉFONO	2300	UNIDAD	0.0560	128.80
124	TERMINAL DE OJO N0.10-12	120	UNIDAD	0.1500	18.00
125	TERMINAL DE OJO PARA CABLE 1/0	10	UNIDAD	0.8025	8.02
126	TERMINAL DE OJO PARA CABLE 2	10	UNIDAD	0.5457	5.45
127	TERMINAL DE OJO PARA CABLE 2/0	4	UNIDAD	3.1500	12.60
128	TERMINAL DE OJO PARA CABLE AWG-8	100	UNIDAD	0.2889	28.89
129	TERMINAL JACK TIPO BANDERA DE 30 AMP.	2000	UNIDAD	0.1712	342.40
130	TERMINAL UNIJUNTA N° 1/0	30	UNIDAD	1.6585	49.75
131	TERMINAL UNIJUNTA N° 2/0	30	UNIDAD	1.8511	55.53
132	TERMINAL UNIJUNTA N° 500 MCM	30	UNIDAD	9.2000	276.00
133	TERMINAL UNIJUNTA N° 6	100	UNIDAD	1.2733	127.33
134	TERMINALES DE OJO PARA CABLE NO. 6	65	UNIDAD	0.3959	25.73
135	TERMOSTATO PARA AIRE DE PARED	10	UNIDAD	57.5660	575.66
136	TERMOSTATOS PARA AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA	10	UNIDAD	16.3070	163.07
137	TOMA CORRIENTE MACHO 3 ESP. 20AMPS 125V.	15	UNIDAD	53.5000	802.50
138	TOMA HEMBRA SUPERFICIAL TRIFÁSICO 240V, 50 AMP.	10	UNIDAD	6.6098	66.09
139	TOMA HEMBRA TETRAPOLAR 32AMP. 480V.	30	UNIDAD	16.8865	506.59
140	TOMA HEMBRA TIPO DADO 110V	20	UNIDAD	1.2600	25.20
141	TOMAS HEMBRAS TRIFILAR PARA INTEMPERIE 50 AMP	2	UNIDAD	3.9376	7.87
142	TOMAS MACHOS DE 4 POLOS 200 AMP. 400 V.	4	UNIDAD	86.2500	345.00
143	TRANSFORMADOR DE 120V 25VAC	10	UNIDAD	9.8325	98.32
144	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE DE NÚCLEO PARTIDO (TIPO DONA) DE 1000-1500 A 5ª	4	C/U	262.5000	1,050.00

PUERTO DE ACAJUTLA					
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS US \$	
				UNITARIO	TOTAL
145	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE DE NÚCLEO PARTIDO (TIPO DONA) DE 100-800 A 5ª	2	C/U	157.5000	315.00
146	TRANSFORMADOR DE HALURO METÁLICO 1500W. 240/480V.	20	UNIDAD	210.0000	4,200.00
147	TRANSFORMADOR DE HALURO METÁLICO 400 WATT X 240/480V.	10	UNIDAD	85.0000	850.00
148	TRANSFORMADOR ELECTRÓNICO DOBLE DE 17W X 120V	25	UNIDAD	8.5600	214.00
149	TRANSFORMADOR PARA LÁMPARA DE HALURO METÁLICO 250W X 220V	10	UNIDAD	56.6921	566.92
150	TUBO CONDUIT ALUMINIO DE 1.1/2".	10	UNIDAD	37.0892	370.89
151	TUBO CONDUIT ALUMINIO DE 1/2".	100	UNIDAD	10.9365	1,093.65
152	TUBO FLUORESCENTE DE 32W	120	UNIDAD	5.4116	649.39
153	TURBINA DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	5	UNIDAD	39.1575	195.78
154	VÁLVULA PARA ENFRIADOR DE AGUA	10	UNIDAD	7.1048	71.04
155	VARILLA DE PLATA PARA SOLDAR	100	UNIDAD	2.5550	255.50
TOTAL SIN IVA US \$					83,481.05

Nota: En la asignación presupuestaria, al realizar la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, resulta una variación en sub total de cada ítem y en consecuencia, en el total de la requisición de compra, producto de que en el Sistema Administrativo Financiero Integrado (SADFI), los precios unitarios de los artículos se componen de cuatro dígitos.

OFICINA CENTRAL					
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS US \$	
				UNITARIO	TOTAL
1	BALASTRO ELECTRÓNICO 2-32W F32T8 120-277	66	UNIDAD	8.9194	588.68
2	BALASTRO ELECTRÓNICO 17 X 2	20	UNIDAD	10.5665	211.33
3	BATERÍA 1.5V. "AAA"	72	UNIDAD	1.0605	76.36
4	BATERÍA GRANDE DE 1.5 V (2 LP)	62	UNIDAD	0.4410	27.34
5	BATERÍA PEQUEÑA DE 1.5 VOLTS "AA" (7 LP)	80	UNIDAD	0.6300	50.40
6	CEPO DE COBRE VARIAS MEDIDAS	12	UNIDAD	3.7450	44.94
7	CINTA AISLANTE NO. 33 ¾	20	ROLLO	3.0000	60.00
8	FOCO BLANCO - AHORRADOR DE ENERGÍA - 15 W	40	C/U	6.8801	275.20
9	LÁMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLE 2X20W 2-4 HORAS DL-342B	12	UNIDAD	27.3000	327.60
10	LÁMPARA DE MANO	6	UNIDAD	8.9250	53.55
11	LÁMPARA DE MANOS (RECARGABLE)	2	UNIDAD	24.1500	48.30
12	TUBO FLUORESCENTE 32W F32T8/865	100	UNIDAD	1.6958	169.58
13	TUBO FLUORESCENTE DE 32W	2	CAJA	27.7558	55.51
TOTAL SIN IVA US \$					1,988.79

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR					
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS US \$	
				UNITARIO	TOTAL
1	BALASTRO DOBLE RS, 32W.	373	UNIDAD	13.7389	5,124.60
2	BALASTRO PARA LÁMPARA DE MERCURIO 400W	35	UNIDAD	48.3407	1,691.92
3	BATERÍA 1.5V. "AAA"	25	UNIDAD	1.2168	30.42
4	BATERÍA GRANDE DE 1.5 V (2 LP)	350	UNIDAD	2.2567	789.85
5	BATERÍA PACHA DE 9 V	55	UNIDAD	3.5619	195.89
6	BREAKER TIPO INDUSTRIAL, 3P, 40A, 500VAC	2	PIEZA	52.0000	104.00
7	CABLE 5KVA # 6 PARA AERÓDROMO	575	MT	23.9890	13,793.67
8	CABLE DUPLEX NO.14	100	MT	0.7633	76.33
9	CABLE THW NO. 4	100	MT	3.0735	307.35
10	CABLE TSJ DE 4 X 6	100	MT	17.1465	1,714.65

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR					
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS US \$	
				UNITARIO	TOTAL
11	CABLE TSJ NO. 3-12	400	MT	1.6792	671.68
12	CABLE TSJ NO. 3-12	300	MT	1.6830	504.90
13	FOCO 100 W, TRANSPARENTE DE ALTA DURACIÓN	20	UNIDAD	0.3910	7.82
14	FOCO 250W	15	UNIDAD	18.1470	272.20
15	FOCO DE 100 W	5	UNIDAD	0.2625	1.31
16	FOCO DE 60 W	242	UNIDAD	0.4370	105.75
17	FOCO FLUORESCENTE AHORRATIVO	220	PIEZA	3.0475	670.45
18	FOCO PARA LÁMPARA DE MERCURIO DE 400W X 220V	100	UNIDAD	16.1690	1,616.90
19	LUMINARIA TIPO COBRA 400V, 220V	4	UNIDAD	148.5340	594.13
20	MOLD CASE CIRCUIT BREAKER DE 800A	1	PIEZA	1,275.3300	1,275.33
21	REFLECTOR PARA INTEMPERIE 150 W	36	UNIDAD	4.3355	156.07
TOTAL SIN IVA US \$					29,705.26

Nota: En la asignación presupuestaria, al realizar la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, resulta una variación en sub total de cada ítem y en consecuencia, en el total de la requisición de compra, producto de que en el Sistema Administrativo Financiero Integrado (SADFI) los precios unitarios de los artículos se componen de cuatro dígitos.

PUERTO DE LA UNIÓN					
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS US \$	
				UNITARIO	TOTAL
1	BATERIA 1.5V. "AAA"	27	UNIDAD	1.0605	28.63
2	CABLE ELÉCTRICO THW THHN 10	100	MT	0.7704	77.04
3	CABLE ELÉCTRICO THW THHN 12	600	MT	0.4815	288.90
4	CABLE THHN NO.10	400	MT	0.6741	269.64
5	CABLE THHN NO. 8	100	MT	1.4231	142.31
6	CABLE VULCAN TSJ 3-12	80	MT	1.9740	157.92
7	CAJA TÉRMICA PARA INTEMPERIE DE 2 CIRCUITOS MONOFÁSICA 220V 100°	2	UNIDAD	38.4665	76.93
8	CAPACITOR 55 MFD, 370 VAC	20	UNIDAD	6.0224	120.45
9	CAPACITOR 88MF 330VAC 50/60 HZ	5	UNIDAD	12.6000	63.00
10	CAPACITOR DE 7.5 MF, 370 VAC.	25	UNIDAD	5.1172	127.93
11	CAPACITOR DE ARRANQUE 35MFD X 450 VAC	20	UNIDAD	7.3500	147.00
12	CAPACITOR DE ARRANQUE 88-108MFD X 330 VAC	3	UNIDAD	11.0250	33.08
13	CAPACITOR DE MARCHA 2,5 MFD X 250 VAC	10	UNIDAD	3.6750	36.75
14	CAPACITOR DE MARCHA 3MFD X 450 VAC.	130	UNIDAD	2.6250	341.25
15	CAPACITOR DE MARCHA 5MFD X 205 VAC.	15	UNIDAD	6.8250	102.38
16	CAPACITOR DE MARCHA 8MFD X 250 VAC.	10	UNIDAD	5.7750	57.75
17	CAPACITOR DE TRABAJO 40MFD 370VAC	15	UNIDAD	4.1000	61.50
18	CAPACITORES DE TRABAJO 35MFD X 370 VAC.	15	UNIDAD	4.0232	60.35
19	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE VINIL (19MM X 201MM)	145	ROLLO	3.1500	456.75
20	COMPRESOR 12000BTU 208/240 PARA AA	1	UNIDAD	137.9016	137.90
21	COMPRESOR 9000BTU 208/240 PARA AA	1	UNIDAD	132.1985	132.20
22	CONTACTOR 2P 40A BOBINA 208/240	3	UNIDAD	85.4716	256.41
23	CONTACTOR 2P 40A BOBINA 24VAC.	10	UNIDAD	18.3750	183.75
24	CONTACTOR 3P 240VAC 120A BOBINA 120VAC	2	UNIDAD	285.2850	570.57
25	CONTACTOR S0 230V 12A BOBINA 120VAC.	1	UNIDAD	40.3410	40.34

PUERTO DE LA UNION					
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS US \$	
				UNITARIO	TOTAL
26	CONTACTOR S0 230V 17ª	1	UNIDAD	39.9000	39.90
27	EXTENSIÓN ELÉCTRICA TRIFÁSICA 100 PIES	2	UNIDAD	39.9557	79.91
28	FOCO AHORRADOR DE 20 W. 120V.	30	UNIDAD	6.6093	198.28
29	GUARDA MOTOR 220V DE 1.08 A 2.5V	1	UNIDAD	37.6640	37.66
30	GUARDA MOTOR S0 9-12.5 A	1	UNIDAD	64.8375	64.84
31	GUARDA MOTOR S0/11-16ª	1	UNIDAD	64.8375	64.84
32	GUARDA MOTOR S00/7-10ª	1	UNIDAD	54.8625	54.86
33	LUMINARIA INDUSTRIAL HALURO METÁLICO T/ CAMPANA 208V 400W	4	UNIDAD	262.5000	1,050.00
34	TERMINAL DE OJO PARA CABLE THHN 2/0	30	MT	1.0700	32.10
35	VARILLA DE PLATA PARA SOLDAR	90	UNIDAD	2.5550	229.95
TOTAL SIN IVA US \$					5,823.07

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar la Orden de Negociación que se genere, para dicha compra.
- 4° Nombrar como Administradores de los Contratos a las siguientes personas: ingeniero Luis Enrique Saget, Supervisor Eléctrico del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador; licenciado Alberto Jiménez, Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central; ingeniero Carlos Alvarenga Campos, Jefe de la Sección Eléctrica del Puerto de Acajutla y al señor Carlos Orlando Quijano, Supervisor Electromecánico del Departamento de Mantenimiento del Puerto de la Unión.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciséis horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva”.